



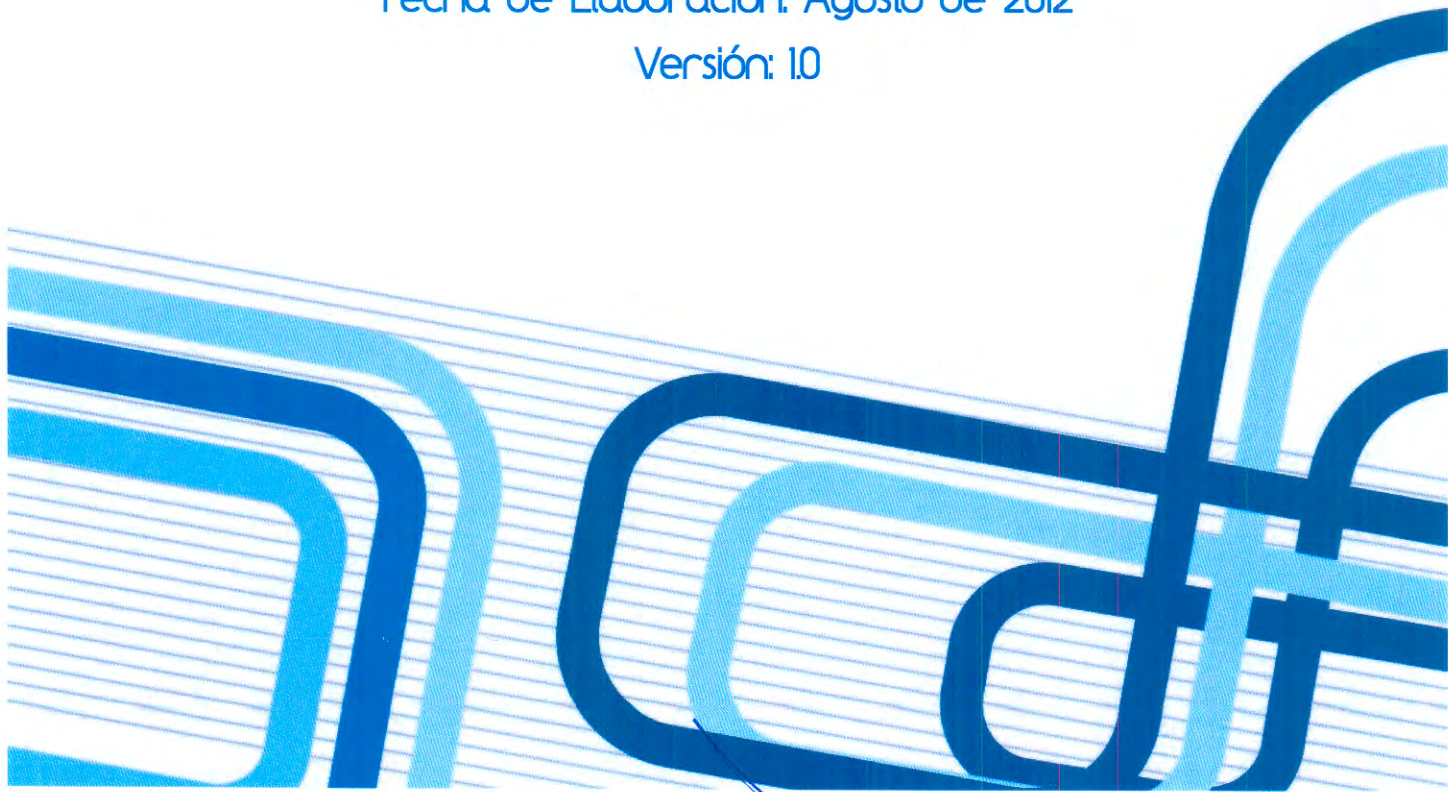
manual de organización

Gerencia de Administración del Agua

Código: DCS-GAA-MO-001

Fecha de Elaboración: Agosto de 2012

Versión: 1.0





ELABORÓ:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
FECHA DE ELABORACIÓN:	AGOSTO DE 2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	AGOSTO DE 2012
CÓDIGO:	DCS-GAA-MO-001

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN Y CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	VERSIÓN
0	AGOSTO 2012	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	MANUAL DE NUEVA CREACIÓN AUTORIZADO Y PUBLICADO.	1.0

ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	1
ÍNDICE	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD	6
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)	7
VI. NORMATIVIDAD	10
1) FUNDAMENTOS LEGALES	
2) ATRIBUCIONES	
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA	
2) ORGANIGRAMA	
3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS	
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	14
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS	17
X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN	18

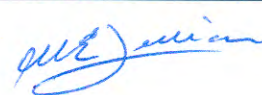
I. PRESENTACIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición de los manuales de organización, procedimientos y servicios, por lo que se emite este Manual Específico de Organización de la Gerencia de Administración del Agua.

Este Manual de Organización, presenta de manera general la normatividad, la estructura orgánica, la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las atribuciones y funciones que le permitan cumplir a la Gerencia de Administración del Agua con los objetivos de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad y con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua.

El Manual Específico de Organización de la Gerencia de Administración del Agua es un medio de comunicación y coordinación que sirve para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia, además de ser un apoyo para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal, así como fomentar la uniformidad en el trabajo.

El presente Manual quedará al resguardo de la Gerencia de Administración del Agua; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, el mismo estará sujeto a cambios como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica o reasignación al interior de las áreas que la integran, de requerirse cambios antes de lo señalado se deberá solicitar a la Dirección de Administración los mismos con su respectiva justificación.



II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Mostrar la organización de la Gerencia de Administración del Agua.
- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura, orientadas a la consecución de los objetivos de la Gerencia de Administración del Agua.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Gerencia, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Sentar las bases para el desarrollo y/o actualización del Manual de Procesos.
- Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Gerencia.



III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Al inicio de la actual administración (2007), se lleva a cabo una reingeniería organizacional, quedando aprobado el primer Nivel de la estructura el día 2 de agosto de 2007, en Acta de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la CEA. En ese mismo mes, se aprueba la estructura completa de la CEA, en el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 23 de agosto de 2007, en la cual se crea la Gerencia de Administración del Agua, dependiendo de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad.

En el año 2008 inició la Gerencia de del Agua sus funciones con el Gerente, el Jefe de Inspección y Vigilancia y un Inspector. A finales del 2009, se complementa la plantilla de personal con dos Inspectores, un Analista de Sanciones, un Analista de Concesiones y el Coordinador de Registro Estatal.

Desde el año 2008, la Gerencia de Administración del Agua, integra y coordina los trabajos del Grupo de Inspección y Vigilancia de Descargas de Aguas Residuales, grupo interinstitucional creado originalmente para atender la problemática de contaminación de la Cuenca de El Ahogado. Actualmente participan autoridades municipales de la Zona Conurbada de Guadalajara y algunos otros ayuntamientos del interior del Estado, que tiene por objeto verificar que las descargas de aguas residuales que realizan las diferentes industrias, se lleve a cabo conforme a la normatividad en materia ambiental aplicable.

Con los municipios que conforman el Grupo de Inspección y Vigilancia de Descargas de Aguas Residuales, se han firmado convenios de colaboración para verificar la calidad de las descargas de aguas residuales. Las autoridades municipales hacen uso de sus atribuciones en materia de inspección y la Gerencia de Administración del Agua colabora como apoyo técnico para llevar a cabo las visitas, realizar la toma de muestras del agua residual vertida y enviar éstas a que se les practiquen los análisis correspondientes en el Laboratorio de Calidad de Agua de esta Comisión Estatal.



IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

Coordinar, gestionar y ejecutar programas, acciones y actividades con la participación de la sociedad en materia de gestión integral de los recursos hídricos por cuenca en el Estado de Jalisco, preservando el equilibrio hidrológico y el medio ambiente contribuyendo así a la sustentabilidad.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

Ser la dirección responsable de lograr y conservar el equilibrio en el aprovechamiento de los recursos hídricos, mediante la investigación y aplicación de ciencia y tecnología, el fomento a la cultura del agua, la participación de la sociedad y la coordinación interinstitucional encaminadas a la sustentabilidad.

CONTRIBUCIÓN A LA MISIÓN

Desarrollar y ejecutar acciones de inspección y vigilancia de los recursos hídricos del Estado de Jalisco, a través de convenios de colaboración específicos y en apego a la normatividad ambiental vigente; con el propósito de conservar dichos recursos y disminuir el impacto negativo que generan en éstos las descargas de aguas residuales industriales.

CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN

Ser el área que lleve a cabo las actividades necesarias para lograr el desarrollo sustentable en materia hídrica en el Estado de Jalisco, con honestidad, responsabilidad y un equipo de trabajo técnico y profesional, que verifique cabalmente el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)¹

La Gerencia de Administración del Agua se apega a los valores y principios establecidos en filosofía institucional de la Comisión Estatal del Agua.

VALORES

Los *Valores y Principios* que se mencionan a continuación brindan soporte a la cultura organizacional de la CEA, es por eso que:

Para la **Comisión Estatal del Agua** es primordial que el desempeño de sus acciones tenga como característica la **honestidad**, la **calidad** y la **transparencia**.

La actuación del personal que conforma la Institución se desarrollará con **integridad**, **respeto** y **espíritu de servicio**.

Las relaciones e interacciones del personal de la Institución se basan en la **confianza**, el **esfuerzo** y la **unidad**.

En la **CEA** reconocemos la importancia de la **sustentabilidad ambiental**, por lo que encaminaremos el actuar de la Institución bajo estos principios y valores, tomando las medidas oportunas para que las generaciones futuras cuenten con un entorno digno.

Integridad

Procurar la coherencia y consistencia de los funcionarios, sus pensamientos y sus actos con la Misión, Visión, Principios y Valores que justifican la existencia de la institución.

Honestidad

En CEA consideramos fundamental que todo aquel que trabaja en o para la Institución no sólo haga un manejo probo de los recursos materiales y financieros que se le asignen, sino también tenga rectitud laboral, honradez intelectual y objetividad en su quehacer.

Respeto

Asumir que el conocimiento, aceptación y trato justo hacia nuestros compañeros, funcionarios y miembros de la sociedad, es la base de una convivencia armónica y de colaboración.

Confianza

Correspondemos a nuestra sociedad, instituciones y directivos con acciones congruentes a la credibilidad que se deposita en nosotros para el cumplimiento de los fines institucionales.

¹ Plan Institucional de la CEA 2007-2013.

Transparencia

Aceptar que nuestros actos y decisiones deben ser expuestos clara y verazmente a la sociedad, clientes, usuarios y empleados.

Calidad

Pretender la satisfacción plena de las expectativas de la sociedad procurando que todas nuestras acciones sean de excelencia.

Unidad

Para lograr los objetivos y metas propuestas buscamos la armonía, la coordinación y compromiso para que nuestras acciones sean firmes y compatibles, permitiendo un mejor desempeño institucional.

Servicio

Brindar nuestro trabajo en la atención a necesidades de la población con oportunidad, eficiencia, en forma, cálida, consciente y humana.

Esfuerzo

Estamos comprometidos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aplicando nuestro mejor desempeño para que la población de nuestro Estado tenga mejores oportunidades de desarrollo y alcance una mejor calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

Sustentabilidad Ambiental

Siendo el agua un elemento vital por excelencia, un bien social y al mismo tiempo un bien económico, la CEA mantiene su concurrencia con otras instituciones en el cuidado, preservación y distribución equitativa entre la población y los elementos de producción, con sentido responsable, innovador, comprometido y eficiente para el desarrollo del Estado de Jalisco, dejando un legado importante y sustentable a las generaciones futuras.

PRINCIPIOS

Nuestro desempeño estará guiado por un **Gran sentido profesional y ético**, que construya **prestigio y confiabilidad** ante la sociedad jalisciense. Ponderando en el trabajo la búsqueda y consolidación del **desarrollo y conocimiento**, tendiente al **cuidado al medio ambiente**, fomentando en el personal que conforma a la **CEA** el **respeto institucional**, para que toda acción y concepto cultive y sea producto del **amor al trabajo**.

Gran sentido profesional y ético

Ejercer nuestras responsabilidades de acuerdo a nuestro mejor conocimiento y capacidad, entregando lo mejor de nosotros mismos, conscientes que de ello depende el bienestar de la comunidad.

Prestigio y confiabilidad

Para nosotros es importante construir la confianza y que ésta se sustente en acciones y mecanismos que permitan ver lo que sucede, porque de ese modo se generan mejores condiciones de vida, además de rendir cuentas y operar con transparencia para consolidar ante la sociedad una imagen que genere confianza, respeto y estimación.

Desarrollo y conocimiento

Asumir la responsabilidad de la exploración e investigación y aplicación de nuevas alternativas y tecnologías que brindan la mejor solución a la problemática sobre el aprovechamiento, uso y reuso del recurso hídrico en el Estado.

Cuidado al medio ambiente

Para CEA es importante colaborar con las instancias competentes para prevenir y solucionar el problema de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, por tal motivo existe el compromiso de cooperar y contribuir con nuestros esfuerzos institucionales y funciones para que nuestras acciones construyan nuevos escenarios sustentables que sienten precedentes de un futuro pleno de esperanza para las nuevas generaciones.

Respeto institucional

Como ente de gobierno aspiramos en construir y consolidar una institución que entre sus premisas pondere la lealtad a sus valores y principios, porque en ese ambiente de congruencia, es como se genera una autoridad sólida y armoniosa, que producirá buenos resultados al interior de la organización y repercutirá en el ámbito de la sociedad jalisciense.

Amor al trabajo

Se reconoce que el trabajo del gobierno es complejo, por ello mismo requiere de algo más que simplemente "realizarlo". Se requiere incorporar valores agregados como prepararse, conocer las situaciones que se involucran y tener visión de futuro, soportado por una pasión hacia lo que hacemos y cómo lo hacemos.

El establecimiento de la visión va acompañado de estos valores ya que son los que acotan el camino al futuro organizacional deseado, trasladando al plano de la institución los valores individuales.

Los valores se consideran un marco de referencia que inspira y regula la vida de la organización y dan sentido al trabajo de la CEA.

VI. NORMATIVIDAD

1) FUNDAMENTOS LEGALES

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley de Aguas Nacionales.
- ◆ Ley Federal de Derechos.
- ◆ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- ◆ Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- ◆ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ◆ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
- ◆ Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- ◆ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.
- ◆ Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- ◆ Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- ◆ Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- ◆ Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Reglamento de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
- ◆ Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
- ◆ Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.
- ◆ Reglamento de la Ley Estatal de Salud en Materia de Agua Potable y Alcantarillado.
- ◆ Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera Generada por Fuentes Fijas en el Estado de Jalisco.
- ◆ Reglamento de la Ley de Transparencia e Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- ◆ NOM-001-SEMARNAT-1996.
- ◆ NOM-002-SEMARNAT-1996.
- ◆ NOM-003-SEMARNAT-1996.
- ◆ NOM-004-SEMARNAT-1996.

2) ATRIBUCIONES

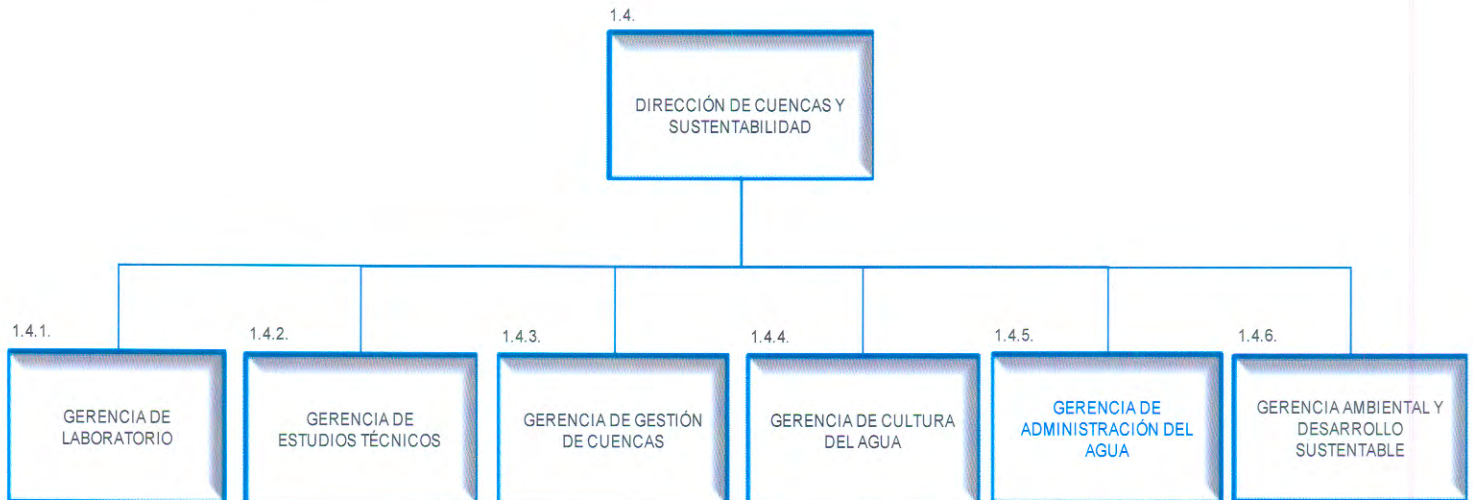
En el **Artículo 36** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad, de las cuales a la Gerencia de Administración del Agua le corresponden las siguientes:

- X. Implementar y ejecutar programas y acciones de inspección y vigilancia de calidad del agua en las descargas residuales que se vierten a los cuerpos receptores y redes de alcantarillado municipal en coadyuvancia con la Comisión Nacional, la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y los Municipios del Estado para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente;
- XI. Fomentar la participación de los diferentes niveles de gobierno a través de convenios de colaboración específica que coadyuven a eficientar las actividades de aprovechamiento y administración del recurso hídrico en el Estado;
- XII. Promover las gestiones y acciones tendentes a la reclasificación de los cuerpos receptores ubicados dentro del Estado de Jalisco, con la finalidad de mejorar la calidad del agua de los mismos y la consecuente disminución del deterioro ambiental;
- XIII. Coadyuvar al desarrollo del Sistema Estatal del Agua, a fin de contar con una base de datos que contenga las características del recurso hídrico que permita su óptima administración y desarrollo sustentable en el mediano y largo plazo;
- XVI. Las demás que determine el Director General y las que otorguen otras disposiciones legales aplicables.

Para llevar a cabo estas atribuciones la Gerencia de Administración del Agua cuenta con la Jefatura de Inspección y Vigilancia y la Coordinación de Registro Estatal.

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Cuencas y Sustentabilidad está integrada por seis gerencias, a la cual pertenece la Gerencia de Administración del Agua. Su estructura se muestra a continuación:



1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

1.4.5. Gerencia de Administración del Agua

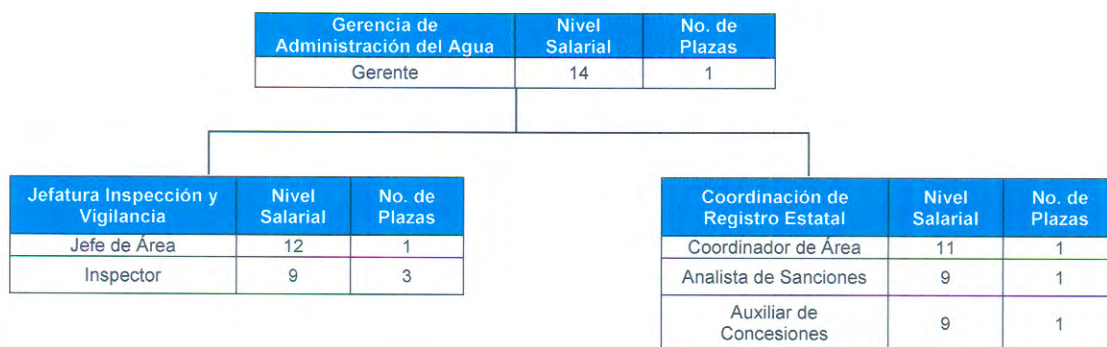
1.4.5.1. Jefatura de Inspección y Vigilancia

1.4.5.2. Coordinación de Registro Estatal

2) ORGANIGRAMA



3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS



VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

OBJETIVO

Contribuir a la conservación de los recursos hídricos del Estado, a la disminución del impacto negativo que generan las descargas de aguas residuales industriales y proponer la reclasificación de cuerpos receptores con base en la evaluación del estado que guardan.

FUNCIONES

1. Evaluar el estado de conservación de los recursos hídricos del Estado con el objeto de identificar la problemática en materia de aguas residuales, aplicar la normatividad correspondiente y proponer la reclasificación de los cuerpos receptores.
2. Proponer la celebración de convenios de colaboración con la Federación y los Municipios, a fin de disminuir el impacto generado por las descargas de aguas residuales.
3. Establecer, junto con la Gerencia Jurídica, los lineamientos para la estructuración de convenios con autoridades Federales y Municipales, para que éstos sean acordes a la legislación aplicable y vigente en la materia.
4. Coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de los convenios de colaboración en materia de descargas de aguas residuales y reclasificación de cuerpos receptores, con la finalidad de lograr los objetivos que de ellos se derivan.
5. Establecer los criterios y mecanismos de registro y actualización de información relativa a los resultados obtenidos mediante la ejecución de los convenios de colaboración, así como la recabada para conocer el estado en que se encuentran los recursos hídricos del Estado.
6. Vigilar que las descargas de aguas residuales que son vertidas en cuerpos receptores y redes de alcantarillado urbano o municipal cumplan con lo que establece la normatividad vigente.

JEFATURA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

OBJETIVO

Verificar que las descargas de aguas residuales vertidas en cuerpos receptores y redes de alcantarillado urbano o municipal cumplan con lo que establece la normatividad vigente.

FUNCIONES

1. Elaborar en coordinación con la Gerencia de Administración del Agua y las dependencias Federales, Estatales o Municipales, el plan de trabajo para la ejecución y cumplimiento de los convenios de colaboración establecidos.
2. Ejecutar los convenios de colaboración celebrados con la Federación, el Estado y los Municipios en materia de descargas de agua residual, observando que éstas cumplan con la normatividad ambiental vigente.
3. Desarrollar, en conjunto con las entidades Federales, Estatales o Municipales, las visitas de inspección a las descargas de agua residual con el fin de que estas se lleven a cabo dentro de los límites que establecen las normas aplicables.
4. Coordinar la elaboración de los informes correspondientes a la ejecución de los anexos técnicos contemplados en los convenios de colaboración, con el objeto de generar la información que permita evaluar la condición en la que se conservan los recursos hídricos del Estado.



COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTATAL

OBJETIVO

Mantener actualizada la información generada a través de los convenios de colaboración celebrados con la Federación, el Estado y los Municipios, así como aquella que se obtenga de diversas fuentes y que sea necesaria para conocer el estado en el que se encuentran los recursos hídricos del Estado.

FUNCIONES

1. Supervisar el registro y actualización de la información obtenida como resultado de la ejecución de los convenios de colaboración y de la recabada con diversas fuentes, con el propósito de conocer el estado en el que se encuentran los recursos hídricos del Estado.
2. Coordinar y supervisar los análisis de la información registrada y recabada, a través de los Sistemas de Información Geográfica disponibles, a fin de elaborar los reportes conducentes por rubro o tema específico.



IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aguas Nacionales: Las aguas propiedad de la Nación, en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aguas Residuales: Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

Aguas Residuales Industriales o de Proceso: Las resultantes de la producción de un bien o servicio comercializable.

Bienes Nacionales: Son los bienes cuya administración está a cargo de la Comisión Nacional del Agua en términos del artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales.

Cuerpo Receptor: Son las corrientes, depósitos naturales de agua, presas, cauces, zonas marinas o bienes nacionales donde se descargan aguas residuales, así como los terrenos en donde se infiltran o inyectan dichas aguas cuando puedan contaminar el suelo o los acuíferos.

Descarga: Acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor en forma continua, intermitente o fortuita, cuando éste es un bien del dominio público de la Nación o los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

Sistema de alcantarillado urbano o municipal: Es el conjunto de obras y acciones que permiten la prestación de un servicio público de alcantarillado, incluyendo el saneamiento, entendiéndose como tal la conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales.

Sistema de Información Geográfica : Un Sistema de Información Geográfica (SIG o GIS, en su acrónimo inglés Geographic Information System) es una integración organizada de hardware, software y datos geográficos diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y gestión geográfica. También puede definirse como un modelo de una parte de la realidad referido a un sistema de coordenadas terrestre y construido para satisfacer unas necesidades concretas de información. En el sentido más estricto, es cualquier sistema de información capaz de integrar, almacenar, editar, analizar, compartir y mostrar la información geográficamente referenciada.

X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN



CÉSAR L. COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL




JORGE ALBERTO HEYSER BELTRÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ELABORACIÓN



HÉCTOR EVERARDO DE LA MORA LARA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

APROBACIÓN



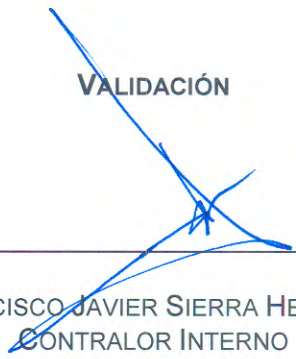
HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NÁJERA
DIRECTOR DE CUENCAS Y
SUSTENTABILIDAD

DICTAMEN TÉCNICO



MARÍA EUGENIA JULIÁN NÚÑEZ
GERENTE DE PERSONAL

VALIDACIÓN



FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA
CONTRALOR INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA.

EQUIPO DE TRABAJO

Lic. Héctor Javier Castañeda Náñez
Director de Cuencas y Sustentabilidad

Ing. Héctor E. de la Mora Lara
Gerente de Administración del Agua

Biol. Carlos A. Sánchez López
Jefe de Inspección y Vigilancia

Ing. José Juan Rodríguez García
Coordinador de Registro Estatal

Ing. Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración

Lic. María Eugenia Julián Núñez
Gerente de Personal

Mtra. Margarita Magaña Plascencia
Jefe de Organización y Métodos

L.A.E. María Guadalupe Medina Ibarra
Analista de Recursos Humanos

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Gerencia de Administración del Agua
Gerencia de Personal
Jefatura de Organización y Métodos

Tel. 3030 92 00 Ext. 8201
E mail: mmagana@ceajalisco.gob.mx

